



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETIN ESPECIAL N° 5984
REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS ÚNICO DE DIVISIONES INFERIORES DE PRIMERA
DIVISIÓN “B” DE FUTSAL 2021

A) PRIMERA CATEGORÍA

1. Participantes

En los Torneos de Divisiones Inferiores de Primera División “B” de Futsal 2021 (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va. Categoría), participarán los equipos de los siguientes clubes:

Argentinos Jrs., Atlanta, Centro Asturiano, CIDECO, Country de Banfield, Don Bosco, Estrella de Boedo, Franja de Oro, Glorias, Jorge Newbery, Huracán, Nueva Chicago, Pacifico, Platense, River Plate, UAI – Urquiza y Unión (Ezpeleta). **Total: 17 clubes.**

2. Sorteo

Conforme al sorteo realizado oportunamente en A.F.A.

3. Fecha de inicio de los Torneos de Futsal 2021

Los campeonatos de Divisiones Inferiores de Primera División “B” de Futsal comenzarán el domingo 26 de septiembre de 2021.

4. Forma de disputa - 1ra. Categoría

Se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

4.1. Torneo de Divisiones Inferiores (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va.) de Primera División “B” 2021 –

“Fase Clasificación”: Mediante el desarrollo de un Torneo, en tres (3) Zonas (“A”, “B” y “C”), dos de ellas (Zonas “A” y “B”) conformadas de seis (6) equipos cada una y la restante Zona (“C”) compuesta por cinco (5) equipos, donde se jugará todos contra todos, a dos ruedas de partidos, local y visitante, por puntos, conforme al sorteo realizado oportunamente, iniciándose con puntuación “cero” para cada club participante. Una vez finalizada la disputa de estos partidos, los equipos que se ubiquen en el 1° puesto de la Tabla Final de Posiciones de cada una de las Zonas (“A”, “B” y “C”), más el mejor 2°, por Categoría, clasificarán a la “Fase Playoff”, para determinar a los Campeones de cada una de las Categorías (4ta., 5ta. 6ta., 7ma. y 8va.).

4.2. Torneo de Divisiones Inferiores (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va.) de Primera División “B” 2021” –

Fase “Playoff”: Lo disputarán los equipos ubicados en el 1° puesto, por Categoría, de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase Clasificación” de cada una de las Zonas (“A”, “B” y “C”), más el mejor 2° (**Punto 4.1.**). Los enfrentamientos se realizarán conforme al siguiente detalle:

Semifinales: A fin de determinar los enfrentamientos de esta instancia, se conformará una “Tabla General de Posiciones” entre las Zonas, por Categoría, teniendo en cuenta a tal efecto, en primer lugar la posición en la tabla de su respectiva Zona, luego los puntos obtenidos, diferencia de gol, gol a favor, y por último, sorteo, todo sucesivamente, y los cuales se ordenan del 1° al 4° según esta “Tabla de General de Posiciones” antes aludida, quedando establecido los siguientes enfrentamientos:

1° con 4° y 2° con 3°.

Las instancias de **Semifinales** se disputarán a doble partido, local y visitante, por Categoría, actuando como local en el segundo encuentro la Categoría del equipo mejor ubicada en la “Tabla General de Posiciones” creada a tal efecto para esta etapa. Si al término de los segundos partidos, la cantidad de puntos y la diferencia de goles resultaran igualadas, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.).

Final: Los dos ganadores de las semifinales se enfrentarán a un solo partido, por Categoría, en estadio neutral, a ser determinado oportunamente por la Gerencia de Torneos. La condición de “local” a efectos organizativos (ocupación de vestuarios, bancos de suplentes, elección de la indumentaria, etc.), será sorteada por la A.F.A. Si al término del tiempo reglamentario, el resultado fuera empate, la definición se operará mediante la ejecución de tiros desde el punto penal (Regla F.I.F.A.). Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va.), serán proclamados Campeones del Torneo Único de Divisiones Inferiores de Primera División 2021.

5. Desempate de Posiciones

5.1. Para determinar cualquiera de las posiciones de clasificación entre dos o más equipos, en cada una de las Zonas (“A”, “B” y “C”), a que se refiere el **Punto 4.1.**, serán de aplicación las disposiciones 1), 2) y 3) del art. 112 del R.G., y de subsistir la igualdad la igualdad se procederá a un sorteo a ser realizado en la Gerencia de Torneos de A.F.A

F) DISPOSICIONES GENERALES**1. Reglas de Juego**

Serán de aplicación las normas Reglas F.I.F.A.

2. Presentación de Categorías

Será obligatorio para los equipos de Primera División “B” de Futsal 2021 la presentación de las Categorías 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., con la excepción del Club de G. y Esgrima L.P., que no participará de estos certámenes. Los Campeonatos se disputarán con las siguientes Categorías:

8va. Categoría: jugadores nacidos en el año **2009 y 2010**

7ma. Categoría: jugadores nacidos en el año **2008**

6ta. Categoría: jugadores nacidos en el año **2007**

5ta. Categoría: jugadores nacidos en el año **2005 y 2006**

4ta. Categoría: jugadores nacidos en el año **2003 y 2004**

3. Registro y Costos de Inscripción de Jugadores

3.1. Los clubes deberán inscribir un mínimo de doce (12) y un máximo de veinticinco (25) jugadores por Categoría, con excepción de la 8va. Categoría cuyo mínimo será de ocho (8) clasificados.

3.2. Los clubes deberán disputar el Campeonato Único de Primera División “B” de Futsal 2021 con los jugadores que ya se encuentran inscriptos en los registros de AFA para la Temporada 2021, respetando las normativas establecidas a tal efecto en el Reglamento del Campeonato de Primera División “B” de Futsal 2021 (Boletín Nro. 5887 del 25/03/2021).

3.3. Los Clubes podrán incorporar hasta **dos jugadores de cualquier carácter**. A tal efecto, el cierre del Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato Único de Primera División “B” de Futsal 2021, habrá de operarse el jueves 23 de septiembre de 2021, a las 19.00 horas.

3.4. En caso de superar la cantidad de jugadores, mencionados en el **Punto 3.1.**, los clubes deberán presentar una nota detallando a los jugadores dados de baja, para después efectuar el fichaje disponible mencionado en el **Punto 3.3.**

3.5. El Registro de Inscripciones y Transferencias para el Campeonato Único de Divisiones Inferiores de Primera División “B” de Futsal 2021, se estará a lo resuelto por el Comité Ejecutivo publicado en el Boletín N° 5878 del 11 de marzo de 2021.

5. Jugadores:

5.2. No podrán participar en los partidos de 8va. Categoría o anteriores los jugadores comprendidos en las Categorías 2011 o posteriores.

5.3. Los jugadores comprendidos en las Categorías 2000 - 2001 - 2002 – 2003 y 2004 que hayan sido inscriptos en la Lista de Buena Fe correspondiente a la 1ra. Categoría estarán sujetos a la misma restricción para su actuación en 3ra. Categoría. En las restantes Categorías (de 4ta. a 8va.), los jugadores deberán ser inscriptos únicamente conforme a la categoría que correspondan.

5.4. Ningún jugador menor de dieciocho (18) años puede intervenir en más de un partido oficial disputado el mismo día (Art. 203° in fine R.G. y 107° inc. c) R.D.)

5.5. Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será sancionado con la pérdida de puntos de encuentros conforme el Art. 109° R.D.

6. Indumentaria:

Será obligatorio el uso en todos los equipos de todas las Categorías, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 25. Los jugadores de todas las Categorías deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros deberán usar camisetas o buzos del uniforme de su club, no pecheras y podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo.

El jugador que haga las veces de Arquero no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

7. **Programación:**

Los partidos de los Campeonatos Único de Divisiones Inferiores de Primera División "B" de Futsal 2021 se disputarán los días sábados y domingos, conforme a la comunicación que cada Club notificó previo al sorteo del programa de partidos. En dicho caso, todo club que oficie de visitante, disputará los partidos en el día que cada club ha determinado previamente como local. El comienzo de los horarios oficiales de los partidos serán los siguientes:

Sábados y Domingos

4ta. Categoría	10.00	11.00	12.00	13.00	14.00	15.00	16.00	17.00 horas
5ta. Categoría	11.15	12.15	13.15	14.15	15.15	16.15	17.15	18.15 horas
6ta. Categoría	12.30	13.30	14.30	15.30	16.30	17.30	18.30	19.30 horas
7ma. Categoría	13.30	14.30	15.30	16.30	17.30	18.30	19.30	20.30 horas
8va. Categoría	14.30	15.30	16.30	17.30	18.30	19.30	20.30	21.30 horas

7.1. Ante eventuales alternativas, se deja establecido que:

- 7.1.1. No se podrá desdoblarse la programación, por lo que los partidos se deberán jugar de las siguientes maneras: a) 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va. b) en caso de invertir el orden de alguna de las Categorías, la misma debe estar consensada entre los equipos.
- 7.1.2. Se autoriza la programación de la 4ta. Categoría, o aquella que inicie la jornada los días sábados y domingos, a partir de las 09.00 horas, de común acuerdo entre los clubes conforme nota firmada por los delegados autorizados por cada club.
- 7.1.3. Podrán programarse partidos los días de la Madre, del Padre y del Niño. Si el equipo local programa para alguno de esos días, el club visitante deberá presentarse a jugar obligatoriamente.
- 7.1.4. No podrán programarse partidos de cualquiera de las Categorías, de acuerdo orden programado, con posterioridad a las 21.30 horas. Si el notorio retraso de los encuentros de Categoría anteriores estimara el inicio de la última Categoría, de acuerdo orden programado, con posterioridad al horario referido en este punto, el árbitro podrá suspender aquellos partidos preliminares que fuesen necesarios.
- 7.1.5. No podrán programarse partidos de 4ta. a 8va. Categoría con posterioridad a las 21.30 horas.
- 7.1.6. Los clubes aún de común acuerdo entre el local y el visitante, no podrán programar sus partidos de modo tal que alteren el orden de sus Categorías (salvo en caso de suspensión de estadios o fuerza mayor).
- 7.1.7. Si un club programa un partido en un gimnasio en donde hay más de una cancha habilitada, al momento de programar deberá identificar la cancha en donde se disputará el partido.
- 7.1.8. No podrán programarse partidos de una misma Categoría el mismo día.
- 7.1.9. No se pueden programar partidos fuera de los días viernes, sábados, domingos y lunes, salvo que se trate de una reprogramación o por circunstancias que el Reglamento lo autorice (vgr. clubes con jugadores en las selecciones nacionales). La programación de partidos en los días viernes, sábados, domingos y lunes deberá coincidir con la fecha original de realización, salvo posterior modificación de toda la fecha.
- 7.1.10. En aquellos partidos de cualquier Categoría, correspondientes a las tres últimas fechas de los Torneos, o aquellos partidos correspondientes a jornadas pendientes que se disputen dentro de las tres últimas fechas de los Torneos, y cuyo resultado pueda tener incidencia en terceros equipos, respecto a la clasificación a los Playoff, la no presentación o la no reprogramación se sancionará con la eliminación automática del club del Torneo. En este caso se aplicará lo dispuesto en el punto 14 de las Disposiciones Generales del presente Reglamento.
- 7.1.11. Los clubes deberán comunicar fechas, horarios y gimnasio de disputa de sus partidos en condición de local los días viernes, hasta las 22.00 hs, de la semana anterior a la fecha que se programa, bajo apercibimiento de tener los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos.
En el caso que un club programe el/los partido/s fuera de los horarios y días reglamentarios y permitidos, se lo/s tendrá por no programado/s con la consiguiente pérdida de puntos.
Para el supuesto caso que el club local desee modificar la programación efectuada el día viernes, deberá contar con el consentimiento del club visitante.

- 7.2. Se autoriza a los clubes que presten dos (2) o más jugadores a los Seleccionados Nacionales Juveniles de Futsal de la AFA, a postergar sus partidos dentro de los quince (15) días posteriores al de disputa del partido postergado o regreso de la Delegación según corresponda. Igual parecer se seguirá con aquellas entidades que participen de torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial. Esta autorización se tornará aplicable desde el momento que los jugadores afectados a los seleccionados nacionales se encuentren imposibilitados de participar del Torneo Local; y, para los clubes que participen de Torneos Nacionales o Internacionales, se aplicará desde los cinco (5) días anteriores a su primer partido programado por dicho Torneo. El club que no tuviere jugadores afectados a los seleccionados nacionales, o no participara de Torneos Nacionales o Internacionales de carácter oficial, sea local o visitante, deberá aceptar esta postergación del partido.
Si un club debe postergar más de un partido, los mismos serán programados por la A.F.A. de oficio, en el caso de que no sean reprogramados oportunamente.
- 7.3. Si alguno de los partidos cuya postergación se hubiere solicitado no pudiera disputarse en la fecha requerida por alguno de los impedimentos previstos en el presente Reglamento, deberá disputarse indefectiblemente el día que estaba previamente programado.
- 7.4. Los equipos a los que corresponda ser locales deberán jugar indefectiblemente en su cancha, salvo causa debidamente justificada y previa resolución de la A.F.A., pero prescindiendo de la cancha del club adversario, la que no podrá ser designada por ningún motivo.

8. Suspensión de Canchas

- 8.1. Si un equipo juega uno o más partidos de local en la cancha de otro club, en caso de suspensión de esa cancha, tampoco podrá jugar de local en la cancha de su propio club. Y si es suspendida su cancha, tampoco podrá jugar en la cancha de otro club, en donde sus restantes Categorías jueguen de local. Si un club posee más de una cancha habilitada dentro de un predio deportivo donde juega habitualmente, en caso de suspensión de una de ellas, tampoco podrá jugar de local en el resto de las canchas ubicadas en ese predio.
- 8.2. En caso de suspensión de cancha de alguna Categoría, el club no podrá jugar en su cancha con ninguna de sus Categorías inferiores (4ta, 5ta, 6ta, 7ma, y 8va,) de acuerdo a las disposiciones del punto 8.1. del presente Reglamento. .
- 8.3. En caso de suspensión de cancha, el club local deberá programar sus partidos en días y horarios reglamentarios.

9. Partidos Suspendidos. Reprogramación

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido de los Campeonatos de Futsal, los mismos deberán disputarse:

- Dentro de los diez (10) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, siempre que no coincida con la disputa de las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando coincidiera con las tres últimas fechas del respectivo certamen.
- Dentro de los cinco (5) días posteriores a su suspensión o fallo de T.D.D. que disponga su reprogramación o continuación, cuando el respectivo certamen ya hubiera finalizado.

En los casos establecidos en el punto a) del presente, la reprogramación deberá ser comunicada al visitante en un plazo no inferior a 72 horas de la fecha de disputa del partido. Para el caso que el club local no re programe el partido dentro del plazo establecido, se lo considerará como no programado (punto 7.1.11) con la consiguiente pérdida de puntos.

- 9.1. Si por causas meteorológicas se suspendiera un partido después de haber jugado más de las $\frac{3}{4}$ partes del partido, se autorizará al club que estuviese en desventaja a desistir de la continuación del mismo, mediante nota del club.
- 9.2. Cuando se complete un partido suspendido, del cual el árbitro hubiera expulsado jugadores, corresponderá que al proseguirse el partido intervenga la misma cantidad de jugadores que había en el momento de la suspensión, ya sea los mismos u otros. Si el jugador expulsado fuese suspendido por el T.D.D., no podrá intervenir en el partido aunque, a la fecha en que se reinicie, hubiere cumplido la pena. Los jugadores amonestados en partidos suspendidos se encontrarán en esas condiciones a la prosecución del mismo, debiendo para ello el árbitro designado tomar nota de las mismas en el T.D.D.
- 9.3. Después de iniciado un partido correspondiente a cualquier certamen oficial no se aceptará que uno de los equipos haga cesión de puntos, y el árbitro tendrá la obligación de anotar en las planillas, el resultado que se registraba en el momento en que el capitán de un equipo le manifestara su decisión de ceder los puntos en disputa, sin considerar ningún acuerdo contrario que pudieran convenir entre sí las partes. El partido se interrumpirá desde ese momento y el árbitro dejará constancia del hecho en la respectiva planilla.

- 9.4. En caso de suspensión de un partido que hubiera comenzado, sin considerar el tiempo jugado, y si el T.D.D. ordena su prosecución, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Se completará el tiempo de juego del período suspendido como si el partido nunca se hubiera interrumpido. Si se disputaran cierta cantidad de minutos de un tiempo, se completará ese tiempo (sin dividir el tiempo que resta a disputar del partido en dos períodos). Si se suspendiera en el primero, completará el mismo y se terminará el período, y se jugará el segundo normalmente. Lo mismo si la suspensión aconteciera en el segundo tiempo, se completará el período sin más trámite. Si por otra circunstancia cualquiera, se volviera a suspender un partido reprogramado, y el T.D.D. ordenara su prosecución, se mantendrá esta forma de disputa.
 - Se conservarán al momento de la prosecución del partido, las faltas acumuladas en el período en el que fue suspendido y las “tarjetas amarillas” aplicadas a cada jugador. En caso que uno o más jugadores fueran expulsados se aplicarán las reglas vigentes. Esta forma de prosecución de partidos suspendidos, se aplicará en todas las Categorías como así también en las dos (2) Fases en la que se divide el Torneo 2021 (“Clasificación” y “Playoff”).
- 9.5. Se pueden reprogramar partidos entre semana, respetando los horarios reglamentarios, siempre y cuando los clubes se pongan de acuerdo, excepto que sea feriado (aplicable para 4ta., 5ta., 6ta., 7ta. y 8va.) pudiéndose, en ese caso, reprogramar como un sábado o domingo.
- 9.6. Si un club debe reprogramar más de un partido de la misma Categoría correspondientes a distintas jornadas, deberá hacerlo respetando la cronología original de esas jornadas, salvo disposición contraria del T.D.D.

10. Campos de Juego

Sin perjuicio de cumplimentar las disposiciones de las respectivas ciudades en cuya jurisdicción se encuentre ubicado el estadio, cada club que participe de los certámenes de Futsal organizados por AFA, deberá disponer para ser utilizado en los partidos como local de un estadio propio o arrendado. En el acto de inscripción deberá designar la cancha a ser utilizada en sus partidos como local. Si el club no es propietario del estadio donde actuará como local, deberá presentar un convenio suscripto con la entidad propietaria, adjuntando el mismo con nota dirigida a la A.F.A., por el cual ésta cede sus instalaciones por todo el tiempo que dure el campeonato. El campo de juego deberá estar correctamente demarcado, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y contenidas en las Reglas de Juego F.I.F.A. a la fecha de su verificación por miembros de la Comisión de Estadios para proceder a su habilitación.

- 10.1. Los gimnasios deberán ser cubiertos en su totalidad y contar iluminación artificial adecuada para la disputa de encuentros en horario nocturno. No podrán disputar partidos oficiales de cualquier Categoría en campos descubiertos.
- 10.2. **Campos de Juego:** deberán cumplir con las siguientes medidas mínimas establecidas:
- 5ta., 4ta.:** ancho, dieciocho (18) metros; longitud, treinta y ocho (38) metros.
- 8va., 7ma. y 6ta. Categoría:** ancho, dieciséis (16) metros; longitud, veintiocho (28) metros.
- En todas las Categorías, las dimensiones máximas serán: ancho, veinte (20) metros; longitud, cuarenta (40) metros. Dentro de las medidas referidas, se podrá proyectar una superficie de juego alternativa.
- 10.2.1. Por el exterior del campo de juego deberá existir una zona libre de obstáculos (incluyendo a los bancos de suplentes y mesa del cronometrador), que será de un mínimo de cincuenta (50) centímetros de ancho a lo largo de las líneas de banda, y de setenta (70) centímetros a partir de las líneas de fondo. Los clubes deberán colocar las protecciones necesarias en aquellos obstáculos que pudieran resultar peligrosos para la seguridad de los jugadores.
- 10.2.2. La altura mínima admisible desde el suelo deberá ser de cinco (5) metros. Los aros de básquet existentes u otros elementos que invadan el espacio aéreo, en los gimnasios donde se disputen partidos oficiales de Futsal, deberán retirarse o rebatirse para permitir el desarrollo normal del partido.
- 10.2.3. Será obligatoria la marcación de una línea en el exterior de la superficie de juego, a cinco (5) metros de la esquina y perpendicular a la línea de meta y también la del lateral para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un saque de esquina. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de cuarenta (40) centímetros.
- 10.2.4. Se deberán hacer dos (2) marcas adicionales en la superficie de juego, a cinco (5) metros del segundo punto penal, a la izquierda y derecha del mismo, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal, el ancho de la marca será de seis (6) centímetros.
- 10.2.5. Será obligatoria la marcación de una línea paralela a la línea de meta a cinco (5) metros de distancia del punto medio entre los postes y equidistantes de éstos, para señalar la distancia que deberá observarse en la ejecución de un tiro desde el segundo punto penal. El ancho de la marca será de ocho (8) centímetros y su longitud de veinte (20) centímetros. Se exceptúa de ello a aquellos campos de juego conformes al punto 10.2.3.

10.2.6. Los bancos de suplentes deberán estar ubicados en forma paralela a las líneas de banda enfrente de la correspondiente zona de sustituciones. Los campos de juego dispondrán obligatoriamente, en igual sentido por la parte exterior del mismo, a la altura de la línea media y en sitio inaccesible para los espectadores, de una mesa donde pueda ejercer sus funciones el cronometrador. En el banco de suplentes podrán permanecer, como máximo, debidamente acreditadas e identificadas, las siguientes personas:

- nueve (9) jugadores suplentes en condiciones de participar en el juego, con ropa y calzado deportivo;
- cinco (5) delegados de equipo o entrenadores o preparadores físicos titulados
- un (1) médico matriculado, el que deberá asistir y prestar atención profesional, en caso de ser requerido, a todos los participantes del juego.

Ninguno de los componentes del banco podrán acercarse a menos de tres (3) metros de la mesa del cronometrador. A éste, sólo podrá dirigirse de forma cortés, el funcionario oficial del equipo en aquellos momentos que lo autoricen las presentes Reglas de Juego.

10.2.7. Si detrás de un arco, hay una grada o tribuna, deberá instalarse una red o alambrado de protección.

10.3. La superficie deberá ser de madera (parquet tarugado, u otros tipos), mosaico o de un material sintético o carpeta cementada, en este último caso deberá ser cubierta en su totalidad con pintura antideslizante.

10.4. El estadio deberá contar con las siguientes dependencias complementarias, correctamente señalizadas:

- a. un espacio adecuado para albergar al público visitante, el que deberá estar separado del público local;
- b. baños separados para damas y caballeros, habilitados para el público asistente;
- c. un vestuario exclusivo para el equipo visitante y un vestuario exclusivo para los árbitros, ambos con duchas suficientes, dotados de agua fría y caliente, e inodoro.

10.4.1. Está prohibido que los vestuarios puedan ser utilizados o compartidos por otros que no sean aquellos indicados, durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los encuentros. Asimismo deberán estar ubicados siempre dentro del perímetro del Estadio o club.

10.5. Los altoparlantes instalados en los estadios no podrán ser utilizados para transmitir instrucciones o advertencias a quienes actúen en el partido que se está disputando, ni para hacer comentarios respecto del desarrollo del juego o el desempeño del árbitro o de los jugadores, etc., de ese partido. Tampoco podrán ser usados para formular apreciaciones, pronósticos, etc., sobre otro partido que esté por iniciarse en el mismo estadio. La transmisión de avisos de propaganda sólo podrá efectuarse durante los partidos preliminares y en los intervalos. Las transmisiones de cualquier otra naturaleza (música, anuncios de carácter deportivo, etc.) deberán hacerse únicamente en los intervalos. Durante los dos períodos de un partido oficial de cualquier categoría únicamente se podrá utilizar los altoparlantes para transmitir advertencias ordenadas por la autoridad encargada del orden.

10.6. Queda terminantemente prohibido ingresar a los gimnasios, canchas o espacios donde se jueguen los partidos, antes y durante el desarrollo de los mismos de cualquier Categoría, los siguientes elementos: bombos, redoblantes, pirotecnia, bengalas y cualquier elemento sonoro, de estruendo, humo u otro que atente contra la seguridad física de todos los asistentes. En caso de incumplimiento, los árbitros estarán facultados para no comenzar los partidos o suspenderlos si así fuese necesario.

11. Tiempos de Juegos

La duración de los partidos será la siguiente:

8va., 7ma. y 6ta. Categoría: cuarenta (40) minutos corridos, en dos períodos de veinte (20) cada uno.

En los partidos de 8va, habrá un minuto obligatorio a los 10 minutos de cada tiempo, y todos los jugadores citados a cada partido deben participar del mismo por lo menos 10 minutos cada uno.

5ta. y 4ta. Categoría: cincuenta (50) minutos corridos, en dos períodos de veinticinco (25) cada uno.

Para todas las categorías, el tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

12. Planillas de partidos

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

13. Multas

Todas las multas aplicadas por cualquier concepto a todos los clubes participantes en el Torneo 2021, deberán ser abonadas en la Tesorería de AFA, dentro de los 30 (treinta) días de publicado el dictamen del T.D.D. que impusiera el pago, sin cuyo requisito el club sancionado no estará habilitado para disputar encuentro alguno hasta tanto haga efectiva el mismo. En caso de incumplimiento, se tendrán a los partidos por no programados con la consiguiente pérdida de puntos.

14. Abandono del certamen

El club que una vez realizado el sorteo por cualquier circunstancia abandone los certámenes de Futsal, o sea eliminado del Torneo por los incumplimientos previstos en el presente Reglamento por el T.D.D., no podrá participar de los mismos en la siguiente temporada.

15. Obligaciones generales

15.1. El equipo local deberá contar con un servicio médico de urgencia (Área Protegida) para las Categorías 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., y un (1) policía uniformado durante el desarrollo de los partidos de todas las Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va.), siempre y cuando los partidos se jueguen a puertas cerradas por la pandemia de COVID -19. Caso contrario, los partidos de 4ta. a 8va., se mantendrá un (1) policía uniformado. Los agentes de custodia deben pertenecer a la policía federal o provincial, según corresponda. Todos estos gastos estarán a cargo del club local. Asimismo, la entidad deberá haber adoptado las disposiciones necesarias para asegurar que antes, durante y después del partido no se intente agredir al árbitro y jugadores, dentro y fuera del estadio; y tener habilitadas las boleterías y puertas de acceso al estadio por lo menos media hora antes de la iniciación del partido. En caso de ser necesario se podrá exigir la presencia de más policías por razones de seguridad y antecedentes, en todas las Categorías, conforme a los fallos del T.D.D.

15.2. El equipo local deberá hacerse cargo del pago de los árbitros designados por el Colegio de Árbitros para dirigir los encuentros de 4ta. a 8va. Categoría.

En caso de suspensión del partido por no presentación del equipo visitante, este último correrá con la obligación de abonar los honorarios de los árbitros del o los encuentros en los que no se haya presentado a disputar. El club perjudicado tendrá un plazo de 10 días corridos desde la suspensión del encuentro para reclamar ante la A.F.A. el reintegro de los gastos abonados de parte del club ausente, si éste se negara a abonarlos.

15.3. Los clubes participantes deberán utilizar los formularios oficiales (planillas de remisión, planilla de lista de buena fe, talonarios de entradas oficiales, etc.) provistos por la AFA.

15.4. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores será pasible de las sanciones que el T.D.D. estime corresponder conforme el Art. 77 inc. 2º R.D. (incumplimiento de pagos).

15.5. Delegado Veedor

Los equipos que actúen tanto en condición de local como de visitante, tendrán la obligación de presentar en cada partido y en todas las Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va.) a un Delegado Veedor. El mismo tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.

15.6. En caso de ausencia del Delegado Veedor, por cualquier motivo que diera origen a la misma, el encuentro se suspenderá (haya comenzado o no), elevándose las actuaciones al T.D.D. para su posterior consideración.

15.7. En caso de expulsión del Delegado Veedor, el encuentro se suspenderá inmediatamente, dándose por perdido el encuentro al equipo al cual perteneciera el citado Delegado Veedor, conforme las consideraciones correspondientes del T.D.D. sobre las actuaciones elevadas por el Sr. Árbitro.

15.8. El delegado veedor NO debe permanecer en el banco de suplentes.

16. Credencial Deportiva Comet

Todos los jugadores que actuaran en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 7ma. y 8va., Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

17. Clubes invitados

Se resolvió hacer lugar a la petición de los siguientes clubes, en el sentido que pueden intervenir provisoriamente y con carácter de excepción, en los Campeonatos Único de Divisiones Inferiores de Primera División "B" Futsal 2021 que organiza la Asociación del Fútbol Argentino:

Centro Asturiano, CIDECO, Country de Banfield, Don Bosco, Estrella de Boedo, Franja de Oro, Glorias, Jorge Newbery, Pacifico y Unión (Ezpeleta). Asimismo, se dispuso comunicar a dichas instituciones, que sus actuaciones quedan condicionadas al estricto cumplimiento de todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias que rigen en la A.F.A., previa notificación, además, sobre las responsabilidades que les atañen por tratarse de Asociaciones Civiles; y que su participación en la siguiente temporada queda sujeta a la aprobación de la A.F.A.

18. Varios

Los Campeonatos Único de Divisiones Inferiores de Primera División "B" de Futsal 2021, se registrarán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.